



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
OFICINA TURISMO Y CULTURA

AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.
DECRETO ALCALDICIO N° 3291/
QUILLON,

03 SEP 2021

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°38 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/661 con fecha 20/08/2021;
3. Compra Ágil **ID 1030177-29-COT21**, de fecha 01.09.2021
4. Decreto Alcaldicio N° 3.233 de fecha 01.09.2021, que deja sin efecto proceso de compra ágil;
5. Información de Cancelación de Orden de Compra **ID 1030177-56-AG21**;
6. Compra Ágil **ID 130177-25-COT21**, con fecha 20.08.2021;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaría Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
12. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica
13. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
14. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- QUE, SE SOLICITÓ LA CANCELACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA ID 1030177-56-AG21 POR PARTE DEL PROVEEDOR, SEGÚN LO DETALLADO EN DECRETO ALCALDICIO N°3.233 DE FECHA 01.09.2021.
- QUE, SE REQUIERE ADQUISICION DE POSTERAS PARA ORNAMENTACIÓN DE CALLES PARA FIESTAS PATRIAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN.
- COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL: cotizaciones recibidas anexadas.
- SE TRANSCRIBEN OFERTAS QUE CUMPLEN LOS REQUERIMIENTOS:

SIN INFORMACIÓN CAMPOS Y URBINA LIMITADA 76.896.674-5	Incluye todos los productos solicitados se adjunta cotización VIGENCIA: 01-10-2021	\$ 208 Monto total
SIN INFORMACIÓN SERLIGRAF SPA 77.422.522-6	Incluye todos los productos solicitados Postera PVC con bolsillos y travesaños, PVC 13Oz, Incluye despacho a Quillon. VIGENCIA: 22-09-2021	\$ 1.439.841 Monto total
SIN INFORMACIÓN SERVICIOS DE IMPRESIONES SPA 76.998.336-8	Incluye todos los productos solicitados pendones en tela pvc full color envío en 3 días se adjunta cotización VIGENCIA: 22-09-2021	\$ 1.561.875 Monto total
MICRO PATRICIO GONZALO VARGAS ORELLANA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Incluye despacho oficinas del cliente, plazo de entrega: 8 días Hábiles.- VIGENCIA: 01-10-2021	\$ 1.561.875 Monto total
PEQUEÑA DW PUBLICIDAD SPA 77.013.546-K	Incluye todos los productos solicitados 175 POSTERAS IMPRESIÓN DIGITAL SOBRE TELA PVC DE 13 ONZAS PLAZO 2 DÍAS HÁBILES SE ADJUNTA COTIZACIÓN VIGENCIA: 01-10-2021	\$ 1.565.832 Monto total

Criterio de Evaluación: Según las propuestas, se eligió por parte de Unidad solicitante:

- Empresa DW PUBLICIDAD SPA, aunque no es la más económica, se prefirió a este proveedor, debido a que ofrece entrega de productos en dos días y es ciudad cercana a la comuna.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo mediante compra Ágil, al Proveedor:
 - **DW PUBLICIDAD SPA R.U.T.: 77.013.546-K** por la suma de **\$1.565.832.- (un millón quinientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y dos pesos)**, denominado **"ADQUISICIÓN POSTERAS PARA ORNAMENTACIÓN FIESTAS PATRIAS"**.
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2207001 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde"

PAS/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO